



REGISTRADO	
<i>H. Morel Buek</i>	
2	PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.-

VISTO la Resolución N° 586/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Gabriela Cintia CANALE, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna se inscribió y aprobó materias en la carrera de Posgrado Especialista en Ingeniería en Calidad, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniera Química.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de octubre de 1999, aconsejó referendar la Resolución N° 586/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



REGISTRADO	
<i>Hector Brotto</i>	
12	PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 586/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, ratificando la inscripción y convalidando la aprobación de las asignaturas Gestión de la Calidad y Planeamiento, Desarrollo Organizacional, Organizaciones Inteligentes, Administración de las Restricciones, Metodología de la Investigación, Probabilidad y Estadística Aplicada, Confiabilidad, Herramientas para la Calidad y Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero, rendidas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniera Química, eximiéndola de la exigencia establecida en la Ordenanza N° 828 punto 6.1, a la alumna Gabriela Cintia CANALE, legajo N° 4-36955-0, de la carrera de Posgrado Especialista en Ingeniería en Calidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 705/99

U.I.N.
E.A.
<i>339</i>
<i>111</i>
<i>CC</i>

ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C